



IMPRESO DE DATOS PERSONALES Y ESTADÍSTICOS TÍTULOS DE GRADO

Estudios ⁽¹⁾:

Curso Académico: /

Matrícula:
1: Oficial 2: Visitante

A) DATOS A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS ESTUDIANTES:

NIF/NIE/PASAPORTE TIPO ⁽²⁾ PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

DOMICILIO DE RESIDENCIA DEL ESTUDIANTE DURANTE EL CURSO: TELÉFONO FAMILIAR:

CALLE/PLAZA NÚMERO TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO

MUNICIPIO LOCALIDAD PROVINCIA ⁽³⁾ CÓDIGO POSTAL

DOMICILIO FAMILIAR DE RESIDENCIA HABITUAL (no consignar si coincide con el domicilio durante el curso):

CALLE/PLAZA NÚMERO TELÉFONO PAÍS DE RESIDENCIA ⁽⁴⁾

MUNICIPIO LOCALIDAD PROVINCIA ⁽³⁾ CÓDIGO POSTAL

➤ DATOS ACADÉMICOS Y SOCIOECONÓMICOS:

¿Es familia numerosa?: ⁽⁵⁾ N° carné: Fecha caducidad: Si desea solicitar el Pase de Temporada del SADUS marque la casilla: (Coste 13 Euros)

Si acredita oficialmente ser estudiante con necesidades académicas especiales en los términos del art. 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, marque esta casilla ⁽¹⁶⁾:

Si acredita oficialmente un grado de discapacidad, ¿desea ser informado por la Unidad de Atención al estudiante con discapacidad? Marque esta casilla:

¿Dispone de acreditación oficial de nivel B1 de algún idioma extranjero? SI NO
En caso afirmativo, indique idioma ⁽²⁰⁾:

SITUACIÓN LABORAL DEL ESTUDIANTE:

- Trabajo o actividad remunerada del estudiante **durante el curso anterior:** ⁽⁶⁾
- Clasificación del Trabajo **durante el curso anterior:** ⁽⁷⁾

A CUMPLIMENTAR SÓLO POR ESTUDIANTES DE CENTROS ADSCRITOS:

Reducción de precios y ayudas ⁽¹⁴⁾:

Nº de Matrículas de Honor que se aplica:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS LABORALES DE LAS PERSONAS EGRESADAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El abajo firmante autoriza a la Universidad de Sevilla a solicitar y consultar sus datos laborales a efectos de desarrollar estudios agregados sobre la inserción laboral de las personas egresadas de la Universidad de Sevilla en general y de sus estudios en particular. (Marque lo que proceda)	SÍ PRESTO CONSENTIMIENTO	<input type="text"/>
	NO PRESTO CONSENTIMIENTO	<input type="text"/>

Quedo enterado de que mis datos de carácter personal quedarán incorporados a los ficheros existentes en la Universidad de Sevilla, que los utilizará para la organización de la docencia y el estudio, así como el ejercicio de las demás funciones propias del servicio público de Educación. El tratamiento resulta necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Los posibles destinatarios de cesiones o transferencias son la Administración Pública, otras Universidades e instituciones de educación superior nacionales o internacionales, entidad bancaria colaboradora, prestadores de servicios con quienes se formalicen las obligaciones y responsabilidades que asuman en el tratamiento de datos, en calidad de encargado del tratamiento, empresas colaboradoras de prácticas curriculares/extracurriculares y la seguridad social. Se prevén transferencias internacionales de datos académicos correspondientes a estudiantes de Grado, Máster y Doctor siempre que haya consentimiento inequívoco e informado del interesado, conforme a la normativa vigente. Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir y a la portabilidad de los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente dirección (URL): <https://sic.us.es/sites/default/files/pd/c.i.gestionestudiantesoficialesmodifi.12.5.20ct.pdf>

Conforme lo establecido en el artículo 28.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Universidad de Sevilla consultará telemáticamente el título de familia numerosa, discapacidad y/o condición de víctima del terrorismo del estudiante que alegue dicha condición en su matrícula, salvo que se opusiera a ello. En caso de oposición a la consulta telemática, el estudiante deberá acreditar documentalmente dicha condición. El estudiante podrá ejercer el derecho de oposición a la consulta indicando las circunstancias que motivan dicha oposición, según los procedimientos establecidos para ello que podrá consultar en : <https://sic.us.es/derechos> <https://sic.us.es/sites/default/files/pd/c.i.gestionestudiantesoficialesmodifi.12.5.20ct.pdf>

En _____, a _____, de _____
(firma del interesado)



IMPRESO DE DATOS PERSONALES Y ESTADÍSTICOS TÍTULOS DE GRADO

Estudios ⁽¹⁾:

Curso Académico: /

Matrícula:
1: Oficial 2: Visitante

B) DATOS A CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE POR ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO Y ESTUDIANTES DE MOVILIDAD:

FECHA DE NACIMIENTO: Día Mes Año LOCALIDAD PROVINCIA ⁽³⁾

PAÍS DE NACIMIENTO ⁽⁴⁾ NACIONALIDAD ⁽⁴⁾ SEXO: H M

> DATOS ACADÉMICOS Y SOCIOECONÓMICOS:

DATOS SOBRE ACCESO:

Último año que cursó el estudio que le da acceso a este Grado. ⁽⁸⁾

Municipio del Centro donde cursó el último año que le da acceso a este Grado:

País en que cursó el último año del estudio que le da acceso a este Grado ⁽⁴⁾:

Naturaleza del Centro en el que cursó el estudio que le da acceso a este Grado ⁽⁹⁾:

Forma en la que el estudiante ha sido admitido en el Grado que estudia ⁽¹³⁾:

Estudio de acceso ⁽¹⁰⁾: Especialidad del estudio ⁽¹¹⁾:

ACCESO AL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL – SUE- (datos de la primera matrícula en una Universidad española):

¿Accede el estudiante por primera vez al Sistema Universitario español durante este curso?:
(0= No / 1= Sí)

Año Académico de acceso al SUE ⁽¹²⁾: Forma de Acceso al SUE ⁽¹³⁾:

SITUACIÓN LABORAL Y ESTUDIOS DE LOS PADRES/TUTORES:

- Trabajo ⁽⁷⁾: padre / tutor
madre / tutora
- Estudios ⁽¹⁵⁾: padre / tutor
madre / tutora

A CUMPLIMENTAR SÓLO POR ESTUDIANTES DE MOVILIDAD (NACIONAL O INTERNACIONAL):

Código del Programa de Movilidad ⁽¹⁷⁾:

Tipo de Programa ⁽¹⁸⁾:

Ámbito de Estudio en la Universidad de destino (Univ. Española) ⁽¹⁹⁾:

Ámbito de Estudio en la Universidad de destino (Univ. Extranjera) ⁽¹⁹⁾:

Quedo enterado de que mis datos de carácter personal quedarán incorporados a los ficheros existentes en la Universidad de Sevilla, que los utilizará para la organización de la docencia y el estudio, así como el ejercicio de las demás funciones propias del servicio público de Educación. El tratamiento resulta necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Los posibles destinatarios de cesiones o transferencias son la Administración Pública, otras Universidades e instituciones de educación superior nacionales o internacionales, entidad bancaria colaboradora, prestadores de servicios con quienes se formalicen las obligaciones y responsabilidades que asuman en el tratamiento de datos, en calidad de encargado del tratamiento, empresas colaboradoras de prácticas curriculares/extracurriculares y la seguridad social. Se prevén transferencias internacionales de datos académicos correspondientes a estudiantes de Grado, Máster y Doctor siempre que haya consentimiento inequívoco e informado del interesado, conforme a la normativa vigente. Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir y a la portabilidad de los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente dirección (URL): <https://sic.us.es/sites/default/files/pd/c.i.gestionestudiantesoficialesmodifl.12.5.20oct.pdf>

Conforme lo establecido en el artículo 28.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Universidad de Sevilla consultará telemáticamente el título de familia numerosa, discapacidad y/o condición de víctima del terrorismo del estudiante que alegue dicha condición en su matrícula, salvo que se opusiera a ello. En caso de oposición a la consulta telemática, el estudiante deberá acreditar documentalmente dicha condición. El estudiante podrá ejercer el derecho de oposición a la consulta indicando las circunstancias que motivan dicha oposición, según los procedimientos establecidos para ello que podrá consultar en : <https://sic.us.es/derechos>
<https://sic.us.es/sites/default/files/pd/c.i.gestionestudiantesoficialesmodifl.12.5.20oct.pdf>

En _____, a _____, de _____
(firma del interesado)

(5) CÓDIGOS DE FAMILIA NUMEROSA:

1. No es Familia Numerosa.
2. Familia Numerosa general.
3. Familia Numerosa especial.

(6) TRABAJO O ACTIVIDAD REMUNERADA DEL ESTUDIANTE DURANTE EL CURSO ANTERIOR:

(En la Universidad o fuera de ella)

0. No realizó ningún trabajo o actividad remunerada.
1. Trabajo esporádico (durante menos de tres meses).
2. Trabajo a jornada parcial (durante más de tres meses)
3. Trabajo a jornada completa (durante más de tres meses)

(7) TRABAJO ESTUDIANTES, PADRES Y TUTORES:

00. Ocupaciones militares.
01. Directores y Gerentes.
02. Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
03. Técnicos y Profesionales de apoyo.
04. Empleados de tipo contable y administrativo.
05. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercios.
06. Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
07. Artesanos/as y trabajadores/as cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria.
08. Operadores /as de instalaciones y maquinarias y montadores.
09. Trabajadores/as no cualificados.
10. Parado/a.
11. Jubilados/as.
12. Amas/os de casa.
13. Incapacitados/as para trabajar.
14. Otra situación Rentistas...).
88. No aplica (fallecidos).

(8) ÚLTIMO AÑO QUE CURSÓ EL ESTUDIO QUE LE DA ACCESIO A ESTE GRADO UNIVESITARIO:

Se consignará el último año natural del curso académico.

Ej. Si terminó en el curso 2021/22 se consignará 2022.

(9) NATURALEZA DEL CENTRO EN EL QUE CURSÓ EL ESTUDIO QUE LE DA ACCESO A ESTE GRADO UNIVERSITARIO:

1. Centro Público.
2. Centro Privado.
3. Centro Privado Concertado.

(10) ESTUDIO DE ACCESO:

***Si se accede por primera vez al SUE con forma de acceso 01, 03 ó 12 se consignará uno de los siguientes valores:**

01. Bachillerato LOE.
02. Bachillerato LOGSE.
03. COU.
04. Técnico Superior de Formación Profesional o Título equivalente.
05. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Título equivalente.
06. Técnico Deportivo Superior o Título equivalente.
07. Bachillerato LOMCE.

***Si se trata de un alumno que accede con forma de admisión distinta al 01, 03, 12 ó que no accede por primera vez al SUE se consigna:**

88. No aplica.

(11) ANEXO ESPECIALIDADES:

01. BACHILLERATO LOE

0101. Artes.
0102. Ciencias y Tecnología.
0103. Humanidades y Ciencias Sociales.

02. BACHILLERATO LOGSE

0201. Artes.
0202. Tecnología.
0203. Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
0204. Humanidades y Ciencias Sociales.

03. COU

0301. Biosanitarias.
0302. Técnica.
0303. Ciencias Sociales.
0304. Humanidades.

04. FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO EQUIVALENTE

0401. Actividades Físicas y Deportivas.
0402. Administración y Gestión.
0403. Agraria.
0404. Artes Gráficas.
0405. Artes y Artesanías.
0406. Comercio y Marketing.
0407. Edificación y Obra Civil.
0408. Electricidad y Electrónica.
0409. Energía y Agua.
0410. Fabricación Mecánica.
0411. Hostelería y Turismo.
0412. Imagen Personal.
0413. Imagen y Sonido.
0414. Industrias Alimentarias.
0415. Industrias Extractivas.
0416. Informática y Comunicaciones.
0417. Instalación y Mantenimiento.
0418. Madera, Mueble y Corcho.
0419. Marítimo-Pesquera.
0420. Química.
0421. Sanidad.
0422. Seguridad y Medio Ambiente.
0423. Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
0424. Textil, Confección y Piel.
0425. Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
0426. Vidrio y Cerámica.

07. BACHILLERATO LOMCE

0701. Artes
0702. Ciencias
0703. Humanidades y Ciencias Sociales

Si el estudio de Acceso es:

- 05.- No aplica 8888
- 06.- No aplica 8888

(12) AÑO ACADÉMICO DE INGRESO EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL:

Consignar los cuatro dígitos del primer año de los dos años naturales que compone el curso académico en el que el estudiante ingresó por primera vez en el Sistema Universitario (año en el que se matriculó por primera vez en una Universidad Española).

Ej. Si el estudiante ingresó en el curso 2022/23, se consignará 2022.

(13) FORMA DE ADMISIÓN AL GRADO O AL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL:

01. Pruebas de Acceso a la Universidad (EVAU, PAU y Pruebas de Acceso anteriores).
02. Estudiantes procedentes de sistemas miembros de la Unión Europea o de otros estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la Universidad (Ver ANEXO).
03. Mediante posesión de los títulos de Técnico Sup. correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas Artísticas o de Téc. Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas o títulos equivalentes.
04. Mayores de 25 años.
05. Mayores de 40 años con acreditación de experiencia laboral o profesional.
06. Mayores de 45 años.
07. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de bachiller.
08. Por poseer otro título universitario o equivalente.
09. Convalidación parcial de estudios extranjeros (al menos 30 créditos reconocidos).
10. Mediante traslado de Expediente proveniente de otro estudio de grado (al menos 30 créditos reconocidos).
11. Incorporación desde enseñanzas anteriores a las establecidas por el RD 1393/2007.
12. Acceso sin prueba de acceso para estudiantes de Bachillerato anterior al Bachillerato LOMCE.

(14) REDUCCIÓN DE PRECIOS Y AYUDAS:

10. Familia Numerosa Categoría General.
 11. Familia Numerosa Categoría Especial.
 20. Becario MEC.
 21. Becarios MAEC-AECID.
 40. Matrícula Honor COU/Bachillerato LOE/LOGSE/LOMCE/Ciclo Formativo FP Grado Superior.
 50. Premio Extraordinario de Bachillerato o FP Grado Superior.
 60. Discapacitados.
 64. Medalla en Olimpiadas de Matemáticas, Física o Química de ámbito nacional.
 95. Familia Numerosa Categoría General (3 hijos ó 2 –uno minusválido).
 104. PAS FUNC. 100%: más 1 año servicios prestados Tiempo Completo.
 105. PAS FUNC. 50%: + 6 meses servicios prestados TC ó +1 año TP.
 107. PAS LAB. 100%: más 1 año servicios prestados Tiempo Completo.
 108. PAS LAB. 50%: +6 meses servicios prestados TC ó +1 año TP.
 110. PDI 100%: más 1 año servicios prestados Tiempo Completo.
 111. PDI 50% :+6 meses servicios prestados TC ó +1 año TP.
 134. Becario del Gobierno Vasco.
 167. Víctimas del terrorismo.
 200. Premio Extraordinario Fin de Estudios (Grado y Máster).
 228. Becarios Cooperación al Desarrollo.
 229. Huérfanos de Funcionarios Civiles o Militares Fallecidos en Acto de Servicio.
 230. Becarios Fundación Carolina.
 236. Convenio USE- Sáhara.
 238. Víctimas de violencia de género.
 485. Bonificación 99% Junta de Andalucía
 812. Persona beneficiaria ingreso mínimo vital
- ## (15) NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS PADRES:
1. Analfabeto.
 2. Sin estudios.
 3. Estudios Primarios (Primer grado).
 4. Estudios Secundarios (ESO, EGB, Bachillerato Elemental, Bachillerato Superior, FP Grado Medio, FP Grado Superior).
 5. Estudios Superiores (Universitarios)
 8. No aplica.

(16) ART. 26. ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES. "REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES"

Enlace:

https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2009_03_19_CU_RG_ESTUDIANTES.pdf

1. La Universidad de Sevilla prestará apoyo y asesoramiento académico adecuados a los estudiantes con necesidades académicas especiales, entre los que se distinguen las siguientes situaciones:

- a) Estudiantes con discapacidad, en los términos contemplados en el artículo 28.
- b) Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de 3 años o personas mayores ascendientes.
- c) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
- d) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, en los términos contemplados en el artículo 32.
- e) Estudiantes con otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de minusvalía inferior al 33%.

(17) CÓDIGO PROGRAMA DE MOVILIDAD:

01. Erasmus/Sócrates
02. Faro
03. Sicue-Séneca
04. FPU (AGE)
05. FPI (AGE)
06. Movilidad en Másteres (AGE)
07. Movilidad en Doctorados (AGE)
08. MAEC-AECI
09. Becas CSIC-JAE
10. Erasmus +
81. Otras dentro de la propia CCAA
82. Otras con el resto de CCAA
83. Otras dentro de la UE
84. Otras fuera de la UE
85. Otras no clasificadas

(18) TIPO DE PROGRAMA:

1. Estudios y/o Proyecto fin de Grado
2. Estudios + Prácticas
3. Sólo Prácticas
4. Otros

(19) ÁMBITO DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO (Universidad Española y Extranjera):

01. Educación
02. Artes y humanidades
03. Ciencias sociales, periodismo y documentación
04. Negocios, administración y derecho
05. Ciencias
06. Informática
07. Ingeniería, industria y construcción
08. Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y veterinaria
09. Salud y servicios sociales
10. Servicios
99. Desconocido

(20) ACREDITACIÓN IDIOMA OFICIAL NIVEL B1:

1. Alemán
2. Árabe
3. Chino
4. Francés
5. Griego
6. Inglés
7. Italiano
8. Japonés
9. Portugués
10. Ruso
11. Otros

ANEXO: Estados Miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito Acuerdos Internacionales para el acceso a Estudios Universitarios:

Alemania
Andorra
Austria
Bachillerato Internacional
Bélgica
Bulgaria
China
Chipre
Croacia
Dinamarca
Escuelas Europeas
Eslovaquia
Eslovenia
Estonia
Finlandia
Francia
Grecia
Hungria
Irlanda
Islandia
Italia
Letonia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo
Malta
Noruega
Países Bajos
Polonia
Portugal
Reino Unido
República Checa
Rumania
Suecia
Suiza